

---

## **¿QUÉ ES LA RENTA VALENCIANA DE INCLUSIÓN?**

La renta valenciana de inclusión es una herramienta para garantizar la calidad de la ciudadanía desde la igualdad de oportunidades, el apoyo a las familias, los derechos de la infancia y con perspectiva de género. Un derecho tanto a una prestación económica como a un proceso de inclusión social y laboral. Esta ayuda tendrá carácter indefinido mientras la necesites.

## **¿CÓMO PUEDO ACCEDER A LA RENTA?**

### **Requisitos de carácter general:**

- Residencia de un año en la Comunitat Valenciana o haber vivido aquí 5 años de los últimos 10.
- El requisito de residencia no será exigible a las mujeres víctimas de violencia de género, personas víctimas de la explotación sexual o trata, ni a las personas refugiadas, asiladas y desplazadas forzosamente.
- No disponer de recursos económicos o que sean inferiores a la cuantía de la renta valenciana de inclusión.
- Ser mayor de 25 años o mayor de 16 con responsabilidades familiares, o mayor de 18 y haber tenido un trabajo remunerado de al menos un año.

## **¿DÓNDE PUEDO SOLICITARLA?**

Las modalidades de inclusión social y de ingresos mínimos podrás solicitarlos en la Mancomunidad de Servicios Sociales Marina Baixa, donde encontrarás toda la información y asistencia para su tramitación.

### **Horario de Atención:**

Callosa d'en Sarrià: de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.

Polop de la Marina: lunes, jueves y viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Bolulla y Tàrbena: los miércoles.

Vall de Guadalest: los jueves.

Pide cita con la trabajadora social en tu Ayuntamiento o llamando al teléfono **965882070**.